

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Llaurí

2024/10620 Anuncio del Ayuntamiento de Llaurí sobre la aprobación provisional de los padrones fiscales del impuesto de bienes inmuebles (IBI) rústica, del impuesto de actividades económicas (IAE) y del impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM) para el ejercicio 2024, notificación colectiva y anuncio de cobranza.

ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía 2024/0438 de fecha 2 de agosto de 2024, han sido aprobados provisionalmente los padrones fiscales que se relacionan, correspondiendo al ejercicio 2024:

- IVTM: 70.194,47 €.
- IBI rústica: 59.831,01 €.
- IAE: 8.626,38 €.

A efectos de su notificación colectiva, se publica este para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria y 24 del reglamento general de recaudación, aprobado por real decreto 939/2005, de 29 de julio.

Los padrones estarán expuestos al público por plazo de 20 días a contar desde el siguiente a la publicación del edicto en el boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar alegaciones contra la aprobación de los mismos. Si no se presentan alegaciones los padrones adquirirán carácter definitivo.

Contra la aprobación del padrón podrá interponerse recurso preceptivo de reposición en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo.

El periodo de recaudación en voluntaria será del 16 de septiembre al 30 de noviembre de 2024. Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con los artículos 26, 28 y 161 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo cual determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio.

Llaurí, a 23 de julio de 2024. —La alcaldesa presidenta, Ana M.^a González Herdaro.

